

Visto el decreto 2019013535 de 19 de agosto de 2019 en el que se aprueban las aportaciones en concepto de dotación económica a los Grupos políticos municipales correspondientes al período comprendido entre el 15 de junio y el 31 de diciembre de 2019, así como efectuar su pago mensual.

Dado que se ha detectado un error material en el cálculo correspondiente a las mencionadas aportaciones dado que estas se fijaron en el Pleno de la Corporación en sesión llevada a cabo el día 28 de junio de 2019 y, por lo tanto, los importes se tienen que calcular con efectos 28 de junio de 2019 y no de 15 de junio de 2019.

Dado que en la Moción de Alcaldía de 3 de julio de 2019 se confirmaron los acuerdos adoptados en el Pleno de la Corporación en sesión llevada a cabo el día 28 de junio de 2019.

De acuerdo con el que prevé el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que determina que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Rectificar el apartado primero del Decreto n.º 2019013535 de fecha 19/08/2019, según los siguientes términos:

1) Donde dice “por el período comprendido entre el 15 de junio y el 31 de diciembre de 2019” tiene que decir “período comprendido entre el 28 de junio y el 31 de diciembre de 2019”.

2) Sustituir las tres últimas filas de la tabla correspondiente al detalle de los cálculos según descripción adjunta, procediendo a efectuar su pago mensual.

	JUNTS PER REUS	ERC	PSC	C's	CUP	ARA REUS	TOTAL
Del 28 al 30 de junio de 2019	367,50	327,50	327,50	207,50	207,50	167,50	1.605,00
Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019	22.050,00	19.650,00	19.650,00	12.450,00	12.450,00	10.050,00	96.300,00
Total del 28 de junio al 31 de diciembre de 2019	22.417,50	19.977,50	19.977,50	12.657,50	12.657,50	10.217,50	97.905,00